



José Luis Rasilla Piñeiro, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 21 de julio de 2022, para la formalización de un contrato laboral de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_ÓPTICA_HARMONI). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-37).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución y de valoración del primer ejercicio de fechas 27 de julio de 2022 y 20 de septiembre de 2022, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 20 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (oposición), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.3 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º Convocar a los aspirantes que hayan superado este primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el 4 de octubre de 2022 de manera telemática. La hora definitiva será comunicada a los interesados en la resolución definitiva

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a veintidos de septiembre de dos mil veintidos

El/La Secretario/a

**ANEXO I.-****VALORACIÓN PROVISIONAL 1ER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN****CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-037**

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	CRITERIOS					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***1173**	PÉREZ GARCÍA, ALVARO	6,60	6,98	7,50	7,83	7,67	36,58
***5652**	BELIO ASIN, MARTA	5,00	7,20	4,87	6,33	3,83	27,23
***1255**	BONAQUE GONZÁLEZ, SERGIO	4,00	6,72	4,17	5,33	4,33	24,56

CRITERIOS

Criterio 1.- Valoración general del caso práctico con una puntuación máxima de 8 puntos teniendo en cuenta aspectos tales como la claridad y presentación del caso práctico, la simplicidad de la solución propuesta y la adecuación de la solución propuesta.

Criterio 2.- Valoración con una puntuación máxima de 8 puntos sobre el contenido del caso práctico en relación a "Parámetros que caracterizan una lente y un espejo. Qué es una lente colimadora y una lente de cámara en instrumentación astronómica".

Criterio 3.- Valoración con una puntuación máxima de 8 puntos sobre el contenido del caso práctico en relación a "Diferencias a tener en cuenta entre un instrumento que observe en el rango visible del espectro y en el rango infrarrojo cercano".

Criterio 4.- Valoración con una puntuación máxima de 8 puntos sobre el contenido del caso práctico en relación a "Instrumentos a utilizar en el alineado y evaluación de un sistema óptico".

Criterio 5.- Valoración con una puntuación máxima de 8 puntos sobre el contenido del caso práctico en relación a "Parámetros a comprobar en la evaluación de un sistema óptico".